



## Resolución Directoral N° 3203 -2026

Cusco, **14 MAYO 2026**

Visto, el Memorandum N° 298-2026-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C y demás antecedentes adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 097-2025-MINEDU, Modifica el numeral 5.2.11.3 y el Anexo XX denominado "Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025 – 2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico – Productiva en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.9.6.2 "La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral y determina la fecha, hora y lugar en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.2.9.6.1 de la presente norma técnica. La Resolución debe ser comunicada a los postulantes a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masiva a su alcance y remitida a la DIED" de la R.V.M. N° 074-2025-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución"

Que, mediante Memorandum N° 298-2026- GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, DISPONE la emisión de Resolución Directoral de Aprobación del Cronograma del Acto Público de Adjudicación de plazas, precisando fecha, hora, lugar y demás condiciones para el desarrollo del "Concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025 – 2026 de los profesores de Educación Técnico Productiva en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", según lo establecido en el numeral 5.2.9.6.2 de la R.V.M. N° 075-2025-MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 097-2025-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Ley N° Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; R.V.M. N° 075-2025-MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 097-2025-MINEDU, las facultades previstas por el D.S. N° 006-2026-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR-Cusco y su modificatoria Ordenanza Regional N° 214-2022- CR/GR Cusco;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Cronograma del Acto Público de Adjudicación de plazas, precisando fecha, hora, lugar y demás condiciones para el desarrollo del "Concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025 – 2026 de los profesores de Educación Técnico Productiva en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", según lo establecido en el numeral 5.2.9.6.2 de la R.V.M. N° 075-2025-MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 097-2025-MINEDU, con el siguiente detalle:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	OBSERVACIÓN
19/05/2026	09:30 a.m.	<b>Primer Acto Publico</b> Adjudicación de plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas.	Sede institucional de la UGEL Cusco, ubicada en Camino Real N° 114: <b>REFERENCIA:</b> Costado de SUNAFIL	La adjudicación se realizará conforme al orden de prelación establecido en el numeral 5.2.9.6.1 items (i) y (ii) de la RVM N° 074-2025-MINEDU
	10:00 a.m.	<b>Segundo Acto Publico</b> Adjudicación de plazas que no requieren acreditación de requisitos específicos.		



Regístrese y comuníquese

*Freddy Quiñones Cardenas*

**Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS**  
Director del Programa Sectorial III Unidad Ejecutora N° 312  
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

D-UGEL-C/FQC  
D-ADM/JCC  
D-AGI/EMC  
OPER/MCBM  
ARY



Lo que Transcribo a Ud. para conocimiento y fines consiguientes a la.

*N. Champi*  
Lic. Nicolás Champi Dinachu